

HOMOLOGACION DE CONVENIO SOBRE CUIDADO PERSONAL Y REGIMEN DE COMUNICACION

solicita homologación de acuerdo Señor Juez: M. P. L., con domicilio real en la calle ?????, piso ?, de Capital Federal, por su derecho, con el patrocinio letrado de la Dra. ?????, Abogada, Inscripta al Tº, Fº, del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Monotributista, CUIT: ?????, constituyendo domicilio en la calle ? de esta Capital Federal, Zona de Notificación ?, Teléfono ?????, y dirección de correo electrónico ?????, y C. A. O. con domicilio real en la calle ?????, piso ?, departamento ?, de Capital Federal, por su derecho, con el patrocinio letrado de la Dra. ?????, Abogada, inscripta en el Tº ?, Fº ?, del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Monotributista, CUIT: ?????, constituyendo domicilio en la calle ????? de Capital Federal - Zona de Notificación ?, Teléfono ????? y dirección de correo electrónico ?????, a V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos:-

OBJETO Que venimos por intermedio de la presente a solicitar a V.S. que homologue el convenio sobre cuidado personal y régimen de comunicación de nuestro hijo menor de edad M. C. O.2.- **COMPETENCIALa** competencia de V.S. está dada, atento a que M. C. O. tiene su centro de vida en el domicilio de la calle ?????, piso ?, Depto. ?, de Capital Federal, en virtud de lo dispuesto en el art. 716 del Código Civil y Comercial de la Nación, y en el art. 3, inc. f), de la ley 26.3.- **HECHOS** Conforme lo acredita la partida de matrimonio que en original y copia simple se adjunta, las partes han contraído legítimas nupcias el día ? de marzo de 200De dicha unión, nació el menor M. C. O. el día ? de octubre de 2005, cuyo certificado de nacimiento también se agrega en original y fotocopia. Con fecha 14 de diciembre de 2014, se dictó la sentencia de divorcio vincular, según consta del testimonio expedido por el secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° ??, el cual se adjunta en original y fotocopia. Atento a que la Sra. M. P. L., por cuestiones laborales deberá radicarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, las partes convienen el presente convenio relativo al cuidado personal del menor M. C. O. y un régimen de adecuada comunicación, para que nuestro hijo mantenga el vínculo con ambos progenitores.- **CONVENIO** El texto del convenio es el siguiente: - La Sra. M. P. L., quien hasta la fecha ejerce la guarda y cuidado personal del menor M. C. O., viajará el día 8 de Septiembre de 2015 a la Ciudad de Bruselas, Bélgica, donde por motivos laborales deberá establecer su residencia. En consecuencia, a partir de la fecha indicada, ambos padres pactan de común acuerdo que la guarda y cuidado personal del menor M. C. O. quedará en cabeza de su padre, Sr. C. A. O., con quien convivirá en el domicilio de la calle ?????, piso ?, Depto. ?, de Capital Federal, República Argentina. 2.- La madre tendrá un régimen de comunicación amplio y podrá estar con su hijo durante los períodos de tiempo en los que venga a la Argentina. Asimismo, el menor viajará por lo menos tres veces en el año a Bélgica, en los siguientes períodos: Vacaciones de Verano, Vacaciones de Invierno y Semana Santa. En las vacaciones de verano viajará el primer día de las mismas a Bélgica, debiendo regresar a Argentina dos días antes del comienzo de clases. En el supuesto que el menor tuviere exámenes previos al comienzo del año lectivo, la madre se compromete a encargarse del estudio y preparación de dichos exámenes, con el objeto de que el menor se encuentre capacitado para rendir al momento de arribar a Argentina. En las Vacaciones de Invierno, viajará a Bélgica durante el plazo de su extensión, más cinco (5) días hábiles adicionales. Respecto a los ocho (8) y cinco (5) días adicionales referidos, los padres convienen que si el menor hubiese faltado al colegio por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, tales períodos quedarán reducidos al período de tiempo que dure el receso escolar. En la época de Semana Santa, viajará a Bélgica durante el plazo de su extensión, más ocho (8) días hábiles adicionales. Año por medio ambas Partes acuerdan que M. C. O. pasará una de las fiestas de fin de año (ya se Nochebuena/Navidad o de Fin de Año propiamente dicho), con el Padre. A estos fines acordará con la Madre en forma previa al comienzo de las mismas las fechas de los viajes a Bélgica. 3.- Los pasajes de ida y vuelta del menor a Bélgica, estarán a cargo de la madre. El padre asume la obligación de tramitar el pasaporte y cualquier otra documentación necesaria para que el menor pueda viajar junto con su madre.- Para el primer año, las partes establecen las siguientes fechas en las cuales M. C. O. viajará a Bélgica y volverá a la Argentina, debiendo en los años siguientes adecuarse a lo pactado por ambos en el ítem 2 precedente. Así, este año, el menor viajará a Bélgica el día 14 de Diciembre de 2015, hasta el 1º de Marzo de 20 Luego viajará del 12 de Abril al 26 de Abril de ese año. Finalmente, viajará del 19 de Julio al 9 de Agosto de 205.- Se pacta un régimen de comunicación amplio a favor de la familia materna: su abuelo y tíos carnales (Abuelo: S. I. C., tel: ?????, Tía: B. C., tel: ?????, Tío: O. R. C., tel: ?????) y durante los períodos en los que el menor resida con la madre, un régimen de comunicación con el mismo carácter respecto al padre y la familia paterna residente en España (tía B. A., tel: ?????). 6.- Para el caso de que la madre volviera a vivir en la Argentina, ambos padres se comprometen a conversar sobre la nueva situación planteada y sobre la conveniencia o inconveniencia de modificar los términos de este Acuerdo, teniendo en consideración las circunstancias objetivas que imperen en ese momento. Cualquiera sea el resultado de un eventual acuerdo distinto al presente, pactan en forma irrevocable y para el futuro otorgarse respecto de su hijo menor un derecho amplio de visita hasta tanto M. C. O. cumpla la mayoría de edad. 7.- El menor dispondrá en las casas de su madre y de su padre de una línea telefónica para comunicarse

habitualmente con su padre o madre, según sea el caso, así como de acceso a Internet con conexión las 24 hs. del día y web-cam, a los mismos fines.8.- La madre contribuirá al sostenimiento de su hijo, con una cuota mensual de EUROS CIEN, o su equivalente en dólares o en pesos, suma que se depositará en el Banco que indique el padre del 1 al 10 de cada mes.El padre se hace cargo de afiliar al menor a la obra social OSDE y al pago de las cuotas correspondientes y la madre de afiliarlo a una cobertura o seguro médico para sus estadías con ella en Bélgica.9.- Los gastos extraordinarios serán compartidos por los padres en partes iguales.- El menor concurrirá a un apoyo psicológico con la Lic. C. A., domiciliada en ?????, tel. ????, o cualquier otro profesional de similares características y especialización, que los padres designaren de común acuerdo por escrito -en el supuesto que medien razones suficientes para realizar tal cambio-, durante los períodos y/o con la frecuencia que éstos indicaren. El profesional deberá presentar a ambos padres para su conocimiento y control, cada cuatro (4) meses, un informe acerca del estado emocional y afectivo del menor. Tales informes no serán vinculantes para modificar las cláusulas de este acuerdo.11- Mientras el menor viva con su padre, continuará efectuando las mismas actividades sociales, culturales y educativas que realizaba mientras vivía con la madre, especialmente durante el primer año.- Ambos padres se comprometen a notificarse mutuamente toda circunstancia relevante con relación a la vida de su hijo.- Ambos padres dejan constancia que conocen plenamente las consecuencias civiles y penales del incumplimiento de las condiciones del presente acuerdo, en particular las vinculadas a la tenencia pactada y el régimen de visitas acordado.1- La madre, M. P. L. fija su domicilio a los efectos del presente en ?????, Capital Federal y el padre, C. A. O. en ?????, Capital Federal, donde serán válidas todas las Notificaciones que entre ellos se cursen y pactan en forma irrenunciable la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción para cualquier cuestión que pueda suscitarse con relación a este acuerdo y someten la validez del mismo a la previa homologación del juez de autos.5.- DERECHO Se funda el derecho en los artículos 638, 641, 648, 649, 652, 653, 654 y concs. del Código Civil y Comercial de la Nación. 6.- AUTORIZACIONES Se autoriza expresamente a controlar los obrados, efectuar diligenciamientos, sacar fotocopias a las Dras. ????? y/o ?????7.- PETITORIO Por todo lo expuesto, solicitamos a V.S.:a) Se nos tenga por presentados, por parte y por constituidos los domicilios procesales indicados.b) Se tenga por deducida la petición de homologación de convenio.c) Se homologuen los acuerdos sobre cuidado personal unilateral y régimen de adecuada comunicación que realizaron las partes.d) Se decreten costas por su orden.e) Se tengan por agregadas la partida de matrimonio y la de nacimiento de ????, así como el testimonio de la sentencia de divorcio, con sus correspondientes fotocopias. Previa certificación de las respectivas fotocopias por parte del Sr. Actuario, V.S. autorice el desglose de los originales.f) Se tengan por agregados los bonos de derecho fijo de los profesionales intervinientes.g) Se ordene expedir dos testimonios para las partes.h) Se tengan presentes las autorizaciones conferidas.Proveer de conformidad,SERÁ JUSTICIA.-